



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11087

Lunes 18 de Octubre de 2010

Edición de 33 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. N° 1469, 1470, 1471 y 1474 ..... 2

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
Año 2010 - Res. N° 178, 180, 181, 182, 184, 185, 186, 187 y 188 ..... 2-5

Dirección General de Rentas  
Año 2010 - Res. N° 864, 874 y 878 ..... 5-18

Ministerio de la Defensa Pública  
Año 2010 - Res. N° 188/10 J.D.P.Tw ..... 18-19

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2010 - Res. N° 192, 193 y 194 ..... 19-20

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2010 - Res. N° 34 y 35 ..... 20

Secretaría de Trabajo  
Año 2010 - Res. N° 252 y 260 ..... 20

Delegación Regional Puerto Madryn  
Año 2010 - Res. N° 748 y 909 ..... 20-21

Subsecretaría de Trabajo  
Año 2010 - Res. N° 43 ..... 21

#### DECLARACION

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
Año 2010 Decl. N° 063 ..... 21

### SECCION GENERAL

Adjudicación de Mina Vacante - Expte. N° 2004/61 ..... 21-22  
Adjudicación de Mina Vacante - Expte. N° 2005/61 ..... 22-23

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 23-33

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1469** **06-10-10**

Artículo 1º.- INCREMENTASE a partir del mes de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) mensuales la Compensación Complementaria Provincial otorgada a la Empresa de Transportes "Bahía S.R.L." por imperio del Decreto N° 810/10, por el recorrido autorizado mediante Disposición N° 17/10 de la Dirección General de Autotransporte Terrestre.

### **Dto. N° 1470** **06-10-10**

Artículo 1º.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa la adquisición de DOSCIENTOS (200) CHALECOS BALISTICOS DE USO INTERNO, que serán destinados al Personal Policial, por aplicación del artículo 95º, Apartado c), inciso 7) de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447), con la Dirección de Sastrería Militar dependiente del Estado Mayor General del Ejército, Comando de Intendencia, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 373.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Ejercicio 2010 - SAF 21 - Policía de la Provincia, Programa 23 Seguridad - Actividad 1 - Inciso 4 Bienes de Uso - Partida Principal 4 Equipos Militar y de Seguridad - Partida Parcial 1 Equipos Militar y de Seguridad - Fuente de Financiamiento 111 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 373.000,00).-

### **Dto. N° 1471** **06-10-10**

Artículo 1º.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa la adquisición de SEISCIENTOS (600) CHALECOS BALISTICOS que serán destinados al Personal Policial, por aplicación del artículo 95º, Apartado c), inciso 7) de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447), con la Dirección de Sastrería Militar dependiente del Estado Mayor General del Ejército, Comando de Intendencia, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 1.327.870,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Ejercicio 2010 - SAF 21 - Policía de la Provincia, Programa 23 Seguridad - Actividad 1 - Inciso 4 Bienes de Uso - Partida Principal 4 Equipos Militar y de Seguridad - Partida Parcial 1 Equipos Militar y de Seguridad - Fuente de Financiamiento 111 por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 1.327.870,00).-

### **Dto. N° 1474** **06-10-10**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Ingeniero Alejandro PAGANI y las Empresas "28 de JULIO" Sociedad Cooperativa de Trabajo de Transporte Limitada, representada por el señor Mario RANCHO en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y "RAWSON S.R.L.", representada por el señor Luis Angel DAVIES en su carácter de Socio Gerente, registrado al Tomo: 3, Folio: 288 con fecha 08 de junio de 2010, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la Honorable Legislatura.

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESOLUCIÓN N° 178/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 24 y 26 de agosto y 7 y 9 de septiembre de 2010.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut  
Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 180/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Expresar nuestro más enérgico repudio a la salvaje agresión de la que fueran objeto el señor Gobernador, el Diputado Ricardo Sastre y vecinos de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Instar al Poder Judicial a investigar el hecho antes referido, entendiéndose que por la gravedad del mismo se ataca al sistema democrático provincial, solicitando se sancione a los actores materiales e intelectuales responsables de esta agresión.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN Nº 181/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar al Gobierno Nacional, en el marco de lo reglado por la Resolución 544/10 del Ministerio de Economía y los compromisos asumidos, la disponibilidad inmediata de los fondos retenidos sin causa del fideicomiso "Chubut Regalías Hidrocarburíferas".

Artículo 2°.- Elevar copia al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación, Diputados y Senadores por la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN Nº 182/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Expresar el más enérgico repudio a la rebelión policial que alteró el orden constitucional de la República de Ecuador el 30 de septiembre próximo pasado.

Artículo 2°.- Expresar nuestro apoyo y solidaridad para con el pueblo ecuatoriano y sus instituciones democráticas.

Artículo 3°.- Enviése copia a la Presidencia de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación, a la Cámara de Senadores de la Nación, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y a la Embajada de la República del Ecuador en Argentina.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN Nº 184/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés Legislativo el "II Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal", a llevarse a cabo en la ciudad de Trelew durante los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN Nº 185/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de interés Legislativo el Taller Holístico «El semáforo que habla», organizado por el Club Argentino de Tránsito «Juan Corti» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN Nº 186/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al señor Ministro de Coordinación de Gabinete de la Provincia del Chubut, en el marco de lo dispuesto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, que dentro de los CINCO (5) días de recibida la presente, remita a esta Legislatura copia de los Expedientes Nº 1601/10-MCETI. y Nº 2685/10-MCETI.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN Nº 187/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse al Secretario de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo :

- a) Informe los motivos que derivaron en el traslado del menor del Hospital de Puerto Madryn a la Terapia Intensiva pediátrica del Hospital de Trelew, y su posterior derivación al Hospital de Puerto Madryn.(según lo expuesto por el abuelo Sr. Hugo Pérez en los medios periodísticos).
- b) Personal Profesional afectado a las Terapias Intensivas Pediátricas del Hospital de Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 188/10 -HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al señor Ministro de la Familia y Promoción Social de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, envíe a este Poder Legislativo en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

- Listado de beneficiarios de todos los Programas Sociales de la localidad de Camarones.
- Informe qué personal jerárquico de su dependencia impartió la orden de retención de la tarjeta social, por parte de los comercios de la localidad de Camarones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Resolución Nº 864/10.**

Rawson, 05 de Octubre de 2010.

VISTO

:

La Resolución Nro. 420/06 y el Código Fiscal – Ley XXIV Nro. 38 (antes Ley Nro. 5450), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado una aplicación para la emisión de boletas de depósito a través de la página web del Organismo, destinada a todos los contribuyentes de la LEY XXIV Nro. 17 (an-

tes Ley 2409), tendiente a mejorar la calidad de la información brindada por parte de aquéllos;

Que por Resolución Nro. 420/06 se estableció para dichos contribuyentes la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas y pago a través del “Aplicativo Domiciliario Ley 2409” aprobándose la boleta de depósito generada por el aplicativo;

Que a los fines establecidos en el primer considerando, es necesario implementar otra alternativa en la forma de emisión de dicha boleta a la prevista en el aplicativo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal Ley XXIV Nro. 38 (antes Ley Nro. 5450) y su reglamentación;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas  
de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR la aplicación web para la generación de comprobantes que, en concepto de Ley XXIV Nro. 17º, deban presentar los contribuyentes para el ingreso del referido tributo ante la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, según el Anexo I que se adjunta a la presente.-

El acceso a la aplicación para la generación de tales comprobantes se efectuará a través de la página web de este Organismo en la siguiente URL: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/pesca/boletas.html>.

Asimismo se podrá acceder, ingresando a la página web: [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr) en la sección “Emisión de Comprobantes”, ítem del menú: “Ley 2409”.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir de la fecha de publicación de la presente.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

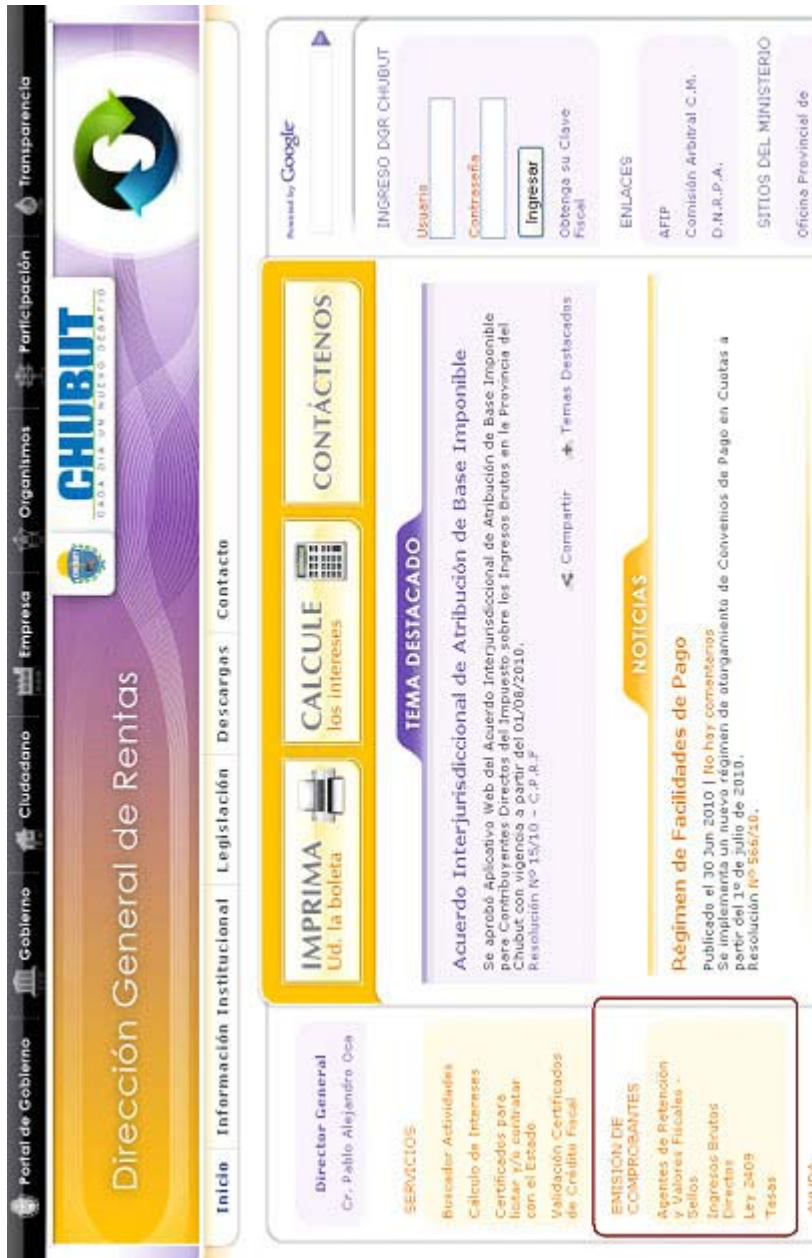
Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 13-10-10 V: 19-10-10

ANEXO I

MANUAL DEL USUARIO  
EMISION WEB DE LA BOLETA DE DEPOSITO  
- LEY 2409 -

Al ingresar a la página web de la Dirección General de Rentas, a la izquierda desplegará la siguiente pantalla, bajo el título "EMISIÓN DE COMPROBANTES" encontrando la opción "Ley 2409" para generar la boleta de depósito correspondiente.



En cada paso se mostrarán los datos de la boleta y la ayuda correspondiente a la pantalla.



**Usuario**  
**Contraseña**  
**Ingresar**

Obtenga su Clave Fiscal

**ENLACES**

AFP  
Comisión Arbitral de C.R.  
D.N.R.P.A.

**SITIOS DEL MINISTERIO**

Oficina Provincial de Contrataciones  
Sub. de Gestión Presup.  
Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP  
Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional  
Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal  
Tesorería General de Gob.



# Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

## PASO 3/3

Forma de Pago

Empresa: COMAPESA S.A.  
Embarcación: DOM OSCAR  
Período: 06/2010-0

CUIT: 30577856598  
Matrícula: 2164  
Vencimiento: 15/07/2010

Boleta de pago válida hasta el 22/07/2010

Realizada por Laura C en carácter de RESPONSABLE.

— Datos de la boleta

Importe	\$360,50
+ Interés al 22/07/2010	\$1,14
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$361,64</b>

Forma de pago

ELECTIVO

**ELECTIVO**

CHEQUE 24 HS

CHEQUE 48 HS

Generar Boleta

**Ayuda sobre los campos a completar en cada paso**

**Forma de Pago:**

Debe seleccionar una de las formas de pago.

**Cheque thinnero:**

Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el número del cheque.

**Banco - Sucursal:**

Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el nombre del Banco del cheque.

**IMPORTANTE**

**Generar Boleta de Pagos**

Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito, con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut mas cercano a su domicilio.

Para generar la boleta, debe ingresar:

- 1) La primera parte:
  - El CUIT de la empresa, la matrícula de la embarcación, el periodo y el importe a depositar; y
  - El código de seguridad requerido, el cual lo distingue entre matrices y matrices.

**servicios**

Buscar Actividades  
Cálculo de Intereses  
Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.  
Validación Certificados de Crédito Fiscal

**EMISION DE COMPROMISANTES**

Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos  
Ingresos Brutos Directos  
Ley 2409  
Tasas

**AYUDA**

Preguntas Frecuentes

**ARCHIVO**

Balances Mensuales de Recaudación



**Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409**

**PASO 3/3**

**Forma de Pago**

Empresa: COMARPESA S.A.  
 Embarcación: DOM OSCAR  
 Período: 06/2010-0

CUIT: 30577966596  
 Matrícula: 2184  
 Vencimiento: 15/07/2010

**Boleta de pago válida hasta el 22/07/2010**  
*Realizada por Laura C en carácter de RESPONSABLE.*

**Importe** \$360,50

+ Intereses al 22/07/2010 \$1,14

**Total a Pagar** \$361,64

**Forma de pago**

**ENLACES**

AFIP  
 Comisión Arbitral de C.M.  
 D.N.R.P.A.

**SITIOS DEL MINISTERIO**

Oficina Provincial de Contrataciones  
 Sub. de Gestión Presup.  
 Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP  
 Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional  
 Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal  
 Tesorería General de Gob.

**Banco del Chubut**

**“ Ayuda sobre los campos a completar en cada paso Ayuda sobre la pantalla**

**Forma de Pago:**  
 Debe seleccionar una de las formas de pago.

**Cheque Iluminer:**  
 Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el número del cheque.

**Banco - Sucursal:**  
 Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el nombre del Banco del cheque.

**“ IMPORTANTE**  
**Generar Boleta de Pago:**  
 Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito, con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut mas cercano a su domicilio.

**SERVICIOS**

Buscador Actividades  
 Cálculo de Intereses  
 Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.  
 Validación Certificados de Crédito Fiscal

**EMISIÓN DE COMPROMISANTES**

Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos  
 Ingresos Brutos Directos  
 Ley 2409  
 Tasas


**AYUDA**

Preguntas Frecuentes

**ARCHIVO**

Balances Mensuales de Recaudación

**Digesto Digital**



Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con el siguiente paso, caso contrario se mostrará en pantalla el mensaje correspondiente



**Director General**  
Cr. Pablo Alejandro Oca

**SERVICIOS**

- Buscador Actividades
- Cálculo de Intereses
- Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.
- Validación Certificados de Crédito Fiscal

**EMISIÓN DE COMPROBANTES**

- Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
- Ingresos Brutos Directos
- Ley 2499
- Tasas

**AYUDA**

Preguntas Frecuentes

**ARCHIVO**

- Balances Mensuales de Recaudación

**Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409**

**PASO 1/3**

Datos de la Declaración Jurada

**El importe debe ser numérico, mayor a 'cero' y con 'punto' como separador decimal.**

CUIT:

Matrícula:

Período:

Importe:

**INGRESO DGR CHUBUT**

Usuario:

Contraseña:

**Ingresar**

Obrénga su Clave Fiscal

**ENLACES**

AFIP

Comisión Arbitral de C.M.

D.N.R.P.A.

**SITIOS DEL MINISTERIO**

- Oficina Provincial de Contrataciones
- Sub. de Gestión Presup.
- Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP
- Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional
- Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal
- Tesoraría General de Gob.

**IMPRESORA**  
Ud. la boleta

**CALCULADORA**  
los intereses

**CONTACTENOS**

**2014**

**Siguiente**

**Ayuda sobre los campos a completar en cada paso**

**CUIT:**  
Debe ingresar el número de CUIT de la empresa, sin guiones.

**Matrícula:**  
Debe ingresar el número de matrícula de la embarcación.

**Períodos:**  
Debe ingresar el Período con el formato mm/aaaa.

**Importe:**  
Debe ingresar el importe a depositar, mayor a 'cero' y con 'punto' como separador

**2014**

**Siguiente**

**2014**

**Siguiente**

1) En la segunda parte debe ingresar la fecha estimativa de pago, el nombre y carácter del depositante.

**Director General**  
Cr. Pablo Alejandro Oca

**SERVICIOS**

- Buscador Actividades
- Cálculo de Intereses
- Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.
- Validación Certificados de Crédito Fiscal

**EMISION DE COMPROBANTES**

- Agentes de Retención y Valores Fiscales
- Sellos
- Ingresos Brutos Directos
- Ley 2409
- Taxes

**AYUDA**

- Preguntas Frecuentes

**ARCHIVO**

- Balances Mensuales

**Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409**

**PASO 2/3**

Datos de la Boleta de Depósito

**Empresa:** COMARPESA S.A.  
**Embarcación:** DON OSCAR  
**Periodo:** 06/2010-0

**CUIT:** 3057786598  
**Matrícula:** 2184  
**Vencimientos:** 15/07/2010

**Importe** \$ 360,50

**Fecha de Pago** 22/07/2010

**Firmante Nombre** Laura C

**Firmante Carácter** RESPONSABLE

[Siguiente](#)

**Ayuda sobre los campos a completar en cada paso**

**Fecha de Pago:** Debe ingresar la fecha estimativa de pago, con el formato dd/mm/aaaa.

**Firmante Hombrés** Debe ingresar el nombre del depositante.

**Firmante Carácter:** Debe ingresar el carácter del depositante.

**INGRESO DGR CHUBUT**

Usuario

Contraseña

[Ingresar](#)

Obtenga su Clave Fiscal

**ENLACES**

AFIP  
Comisión Arbitral de C.M.  
D.N.R.P.A.

**SITIOS DEL MINISTERIO**

- Oficina Provincial de Contrataciones
- Sub. de Gestión Presup.
- Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP
- Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional

**1) En la última parte se tienen los siguientes datos:**

- **Detalle de liquidación de la boleta.**

Debiendo seleccionar una de las siguientes formas de pago:

- a. Efectivo o
- b. Cheque 24 o 48 hs, donde también será necesario cargar:
  - i. El número del cheque
  - ii. El nombre del banco o sucursal del cheque

Powered by Google

**IMPRIMA**  
Ud. la boleta

**CALCULE**  
los intereses

**CONTÁCTENOS**

**Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409**

**PASO 3/3**

**Forma de Pago**

Empresa: **CONARPESA S.A.**  
 Embarcación: **DOM OSCAR**  
 Período: **06/2010-0**

CUIT: **30577056390**  
 Matrícula: **2184**  
 Vencimiento: **15/07/2010**

Boleta de pago válida hasta el **22/07/2010**  
 Realizada por **Laura C** en carácter de **RESPONSABLE**.

<b>Importe</b>	<b>\$360,50</b>
+ Intereses al 22/07/2010	<b>\$1,14</b>
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$361,64</b>

Forma de pago: **EFFECTIVO**  
**EFFECTIVO**  
**CHEQUE 24 HS**  
**CHEQUE 48 HS** **Generar Boleta**

**AYUDA sobre los campos a completar en cada paso**

**Forma de Pago:**  
 Debe seleccionar una de las formas de pago.

**Cheque número:**  
 Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el número del cheque.

**Banco - Sucursal:**  
 Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el nombre del Banco del cheque.

**IMPORTANTE**  
**Generar Boleta de Pago**

Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito, con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut más cercano a su domicilio.

**EMISIÓN DE COMPROMISANTES**

Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos

Ingresos Brutos Directos

Ley 2409

Tasas

**AYUDA**

Preguntas Frecuentes

**ARCHIVO**

Balances Mensuales de Recaudación

**Usuario**

**Contraseña**

**Ingresar**

Obtenga su Clave Fiscal

**ENLACES**

AFIP

Comisión Arbitral de C.M.

D.N.R.P.A.

**SITIOS DEL MINISTERIO**

Oficina Provincial de Contrataciones

Sub. de Gestión Presup.

Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP

Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional

Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal

Tesorería General de Gob.

**Banco del Chubut**

Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito correspondiente y con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut más cercano a su domicilio.

50000000005

Provincia del Chubut  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Dirección General de Rentas

LEY XXIV N° 17 (antes 2409) - PRODUCTOS DEL MAR

Empresa: CONARPESA S.A. CUIT: 30577865598  
Embarcación: DON OSCAR Matrícula: 2184  
Período: 6/2010 Vencimiento: 15/07/2010

BANCO DEL CHUBUT S.A.

RECAUDACION DE IMPUESTOS - Cuenta N° 2000058

Liquidación		Convento 031058
Importe	\$360,50	
+ Intereses al 26/07/2010	\$1,79	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$362,29</b>	

Cheques		Importe
Número	Banco - sucursal	\$362,29
1234567800	Banco del Chubut S.A.	

Boleta de Depósito  
Emisión: 26/07/2010 Válida hasta: 26/07/2010

A Pagar

**\$362,29**  
(Trescientos Sesenta Y Dos Con 29/100)



Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos, y que la contabilidad de esta boleta no contrasta con el libro de datos contables, según los registros de la entidad.

Firma Juan C es titular de RESPONSABLE

50000000005

Provincia del Chubut  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Dirección General de Rentas

LEY XXIV N° 17 (antes 2409) - PRODUCTOS DEL MAR

Empresa: CONARPESA S.A. CUIT: 30577865598  
Embarcación: DON OSCAR Matrícula: 2184  
Período: 02/2010 Vencimiento: 15/07/2010

BANCO DEL CHUBUT S.A.

RECAUDACION DE IMPUESTOS - Cuenta N° 2000058

Liquidación		Convento 031058
Importe	\$360,50	
+ Intereses al 26/07/2010	\$1,79	
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$362,29</b>	

Cheques		Importe
Número	Banco - sucursal	\$362,29
1234567800	Banco del Chubut S.A.	

Boleta de Depósito  
Emisión: 26/07/2010 Válida hasta: 26/07/2010

A Pagar

**\$362,29**  
(Trescientos Sesenta Y Dos Con 29/100)



Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos, y que la contabilidad de esta boleta no contrasta con el libro de datos contables, según los registros de la entidad.

Firma Juan C es titular de RESPONSABLE

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 874/10.**

Rawson, 06 de Octubre de 2010.

**VISTO:**

El Decreto Nro. 323/08 y la Resolución Nro. 106/08 DGR; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado Decreto se impone a los Escribanos, el requisito de la presentación de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales, expedido por la Dirección General de Rentas, previo a la entrega de los protocolos por parte del Colegio Público de Escribanos;

Que por la citada Resolución, se aprobaron los formularios: "Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales" y "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales", expidiéndose por primera vez a partir del 01 de Junio del 2008;

Que es facultad de este Organismo definir el alcance a otorgar al referido Certificado;

Que resulta conveniente adecuar el procedimiento de solicitud y obtención de dicho Certificado a través de la transferencia electrónica de datos, facilitando los trámites a realizar por parte de los Agentes de Retención: Escribanos Públicos, evitando en lo sucesivo tener que apersonarse en las Dependencias de la Dirección General de Rentas, pudiendo efectuarlo vía web a través del aplicativo disponible;

Que por otra parte, la implementación del aplicativo web que mediante la presente se aprueba, redundará en una mayor calidad en la prestación de servicios de este Organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal Ley XXIV Nro. 38 (antes Ley Nro. 5450);

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

**POR ELLO:**

El Director General de Rentas de la  
Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR la aplicación web para la generación de la "Solicitud y Obtención del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales" para los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, disponible en la página Web de la Dirección General de Rentas, según el Anexo I que se adjunta a la presente.-

El acceso a la aplicación para la generación de tales comprobantes se efectuará a través de la página web de este Organismo en la siguiente URL: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/>

Artículo 2º.- El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales previsto en el Decreto Nro. 323/08 se expedirá a requerimiento del Escribano que deberá solicitarlo mediante el aplicativo aprobado por la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Remitida la solicitud en debida forma, la Dirección de Recaudación emitirá el respectivo certificado dentro de las Setenta y dos horas (72 hs) de su recepción y previa acreditación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Haber presentado en tiempo y forma las Declaraciones Juradas según lo previsto en la Resolución Nro. 574/07DGR y su respectivo soporte magnético, desde la última certificación.
- b) Haber efectuado en tiempo y forma los correspondientes depósitos de los fondos retenidos referidos a dichas Declaraciones Juradas.
- c) Haber efectuado en tiempo y forma el pago de la tasa correspondiente a la obtención del Certificado.

Artículo 4º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 5º: Déjase sin efecto la Resolución Nro. 106/08 DGR.-

Artículo 6º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 14-10-10V: 20-10-10

**ANEXO**



**ANEXO I**

**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES: AGENTES DE RETENCION: REGISTROS NOTARIALES**

El presente instructivo está dirigido a los Escribanos Titulares de Registros Notariales designados Agentes de Retención por el Impuesto de Sellos, que serán los usuarios del nuevo sistema Web de tramitación del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales, aprobado mediante Resolución Nro. 874/10 DGR.

Los principales cambios que implicará la implementación de este sistema son:

- Solicitud y otorgamiento del certificado vía WEB.
- Enlace directo para la obtención de la boleta de depósito correspondiente a la tasa relacionada con la solicitud del Certificado y la posibilidad del pago de la misma a través de la Red Link.
- Celeridad en la realización del trámite al evitarse la presencia del interesado en las Dependencias de nuestro Organismo.

**FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL SISTEMA.**

El proceso consta de dos etapas:

1. Solicitud del CCOFFP: llevada a cabo por el interesado. Se ingresa desde la página de la Dirección General de Rentas.
2. Otorgamiento del CCOFFP: la realiza un funcionario de la Dirección General de Rentas habilitado al efecto.

**Solicitud del Certificado**

El interesado involucrado en la solicitud del Certificado, deberá ingresar a la página de esta Dirección General de Rentas, en la dirección: <http://organismos.chubut.gov.ar/dgr/>

En la solapa “*Certificados de Cumplimiento Fiscal y Constancias de No Inscripción*”, ingresará a la opción “*Certificados para Escribanos*”, en la forma que se muestra a



Un vez seleccionada la opción, deberá completar todos los datos allí solicitados, aclarando que el CUIT requerido es el que corresponde al Escribano Titular del Registro Notarial



Haciendo Click en “Siguiendo Paso”, el Sistema le indicará que ha realizado su solicitud en forma correcta, para lo cual le indicará que está en condiciones de emitir la Boleta de Depósito de la Tasa correspondiente a ese servicio, presionando donde le indica la pantalla.

Efectuado el paso indicado, aparecerá en su pantalla el “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales”, listo para imprimir y ser presentado ante las Autoridades del Colegio Público de Escribanos.



<b>Dirección General de Rentas - Provincia del Chubut</b> Tasas Reintegrativas de Servicios y Otros - Cta. Cte. N° 200612/1 Banco del Chubut S.A. - Convenio 31055 Datos del Contribuyente Nombre: LILIANA CUIT: 27184561286 Domicilio: Localidad: Teléfono: 491360 Descripción del Crédito Solución Certificada de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales para Agente de Retención Escribanos Oto. 623/06 Rez. 1054/0 DGR Chubut Organismo de Aplicación Dirección General de Rentas		Comprobante N° <b>I-0009234</b> Códigos de Pago Electrónico 05627184681286 Conceptos ImpORTE - Interés 50,00 - Interés 0,00 <b>Total \$50,00</b>
 Planes Depositable		Son pesos Cincuenta Con 0/100
<b>Dirección General de Rentas - Provincia del Chubut</b> Tasas Reintegrativas de Servicios y Otros - Cta. Cte. N° 200612/1 Banco del Chubut S.A. - Convenio 31055 Datos del Contribuyente Nombre: LILIANA CUIT: 27184561286 Domicilio: Localidad: Teléfono: 491360 Descripción del Crédito Solución Certificada de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales para Agente de Retención Escribanos Oto. 623/06 Rez. 1054/0 DGR Chubut Organismo de Aplicación Dirección General de Rentas		Comprobante N° <b>I-0009234</b> Códigos de Pago Electrónico 05627184681286 Conceptos ImpORTE - Interés 50,00 - Interés 0,00 <b>Total \$50,00</b>
 Intervención Organismo de Aplicación		Son pesos Cincuenta Con 0/100



Si Ud. desea abonar por transferencia a través del sistema de Red Link, en la boleta sale preimpreso el Código de Pago Electrónico.

**Verificación del Certificado.**

Una vez abonada la tasa correspondiente, y actualizada nuestra Mesa de Entradas Virtual de Solicitud de Certificados WEB, personal autorizado del Departamento Sellos y Leyes Especiales, procederá a verificar el cumplimiento de los deberes formales del Agente de Retención, que involucra la obligatoriedad de:

- Presentación de Declaraciones Juradas en tiempo y forma.
- Boleta de depósito de los fondos retenidos referidos a dichas Declaraciones Juradas en tiempo y forma.
- Soporte magnético que respalda el contenido de la Declaración Jurada.

Internamente, al Departamento en cuestión, le aparecerá una pantalla similar a la que se muestra a continuación en la que se indicará la pertinente solicitud. Una vez verificado el grado de cumplimiento, se considerará otorgado a través de un Código, como el que se encuentra señalado.

**Solicitudes Pendientes de Certificados y Constancias**

Tipo y Nro #	Razón Social	Email	Teléfono	Dirección	Localidad	Boleta	Fecha	Acción
Escribanos 15270	LILIANA	<a href="#">email</a>	481360	Alejandro Maíz	Rawson	I-9234	23-09-2010	otorgado   <a href="#">Eliminar</a>

**Certificados y Constancias Otorgados/as**

Tipo y Nro #	Fecha Inicio	Fecha de Fin	Boleta Solicitud	Solicitud	Código	Exte.
Escribanos 9769	23-09-2010	23-03-2011	I-9234	15270	7577aa	

*Dicho Código será comunicado vía e-mail a la dirección indicada en la Solicitud, dentro del plazo previsto en la Resolución Nro. 874/10 DGR.*



## Obtención del Certificado

Recibido dicho correo, para la impresión del Certificado, el interesado deberá ingresar nuevamente a la página de la Dirección General de Rentas, y seleccionar la opción "Certificados de Cumplimiento Fiscal y Constancias de No Inscripción".

En la parte inferior de dicha pantalla, se posicionará en el ítem "Obtención/Verificación Certificado a partir de su código" y copiará el Código otorgado por Rentas en el primer casillero.

Una vez ingresado el código de seguridad de la imagen en el segundo casillero, deberá presionar "Aceptar", tal como se muestra a continuación:

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 878/10.**

Rawson, 08 de Octubre de 2010.

**VISTO:**

El artículo 61° del Código Fiscal y la Resolución N° 352/02/ M.H. y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 61° del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del Promedio simple de las tasas nominales anuales pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina, calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3° de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Octubre del 2010 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120, y 180 días han sido 8.7615%, 8.7929%, 9.0075% respectivamente;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,73%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

La Dirección General de Rentas  
de la Provincia del CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°: ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,73% mensual.

Artículo 2°: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 15-10-10 V: 21-10-10

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA****Resolución N° 188/10 J.D.P.Tw**

Trelew, 8 de Octubre de 2010

**VISTO:**

La Resolución N° 277/10-D.G., por la que el Sr. Defensor General de la Provincia habilitó el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Derechos Económicos, Sociales y Culturales con funciones en la Oficina de la Defensoría Civil de Trelew; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto para la Defensoría Pública de Trelew, especialidad en Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 75/08 D.G., que aprueba el Procedimiento de Selección para Abogados Adjuntos del Ministerio de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3° de la Resolución 75/08 D.G.).

POR ELLO: La Defensora Jefe

**RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto especialidad en Derechos Económicos, Sociales y Culturales con funciones en la Oficina de la Defensoría Civil de Trelew.

2°) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G. de la siguiente manera: el Defensor Público de la Oficina de la Defensoría Civil Dr. Nelson Rapiman, en calidad de Presidente y el Asesor de Familia e Incapaces de Trelew Dr. Alfredo Martín y el Abogado Adjunto de la Defensoría Civil de Trelew Dr. Rafael Frontini, en calidad de vocales.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.) los días 18 y 28 de octubre inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4°) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en la página web del Poder Judicial: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.).

5°) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años



de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8º del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

6º) Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente por ante el Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7º) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensa Pública Civil, sita en Paraguay 89, primer piso de la ciudad de Trelew, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6º del presente y sólo serán consideradas en término aquéllas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8º) Disponer que el Jurado designado, en cada caso, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 6 y 7 de la presente, y se expida mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por caída la inscripción (art. 10 del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

9º) Disponer que el Jurado haga las previsiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función. (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10º) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.

11º) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA  
Defensora Jefe

I: 14-10-10 V:18-10-10

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 192 04-10-10

Artículo 1º: ADJUDICASE en forma directa a la firma Constructora CAPMAN SRL, la ejecución del Proyecto "Ampliación del Centro de Salud Bella Vista" de la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 251.625,52), con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días corridos.-

Artículo 2º: El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 251.625,52), se imputará a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Proyecto 2 – IPP 421 – Fte. Fto 111 Rentas Generales – Ejercicio 2010.-

#### Res. N° 193 04-10-10

Artículo 1º: DESESTIMASE la Oferta Básica presentada por la firma Unipersonal FARIAS FABIAN de Fabián Ricardo Farías, CUIT N° 23-22009970-9, al Concurso de Precios N° 04/10 SCOMC-UEP, por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º: ADJUDÍCASE el Concurso de Precios N° 04/10 SCOMC-UEP para la ejecución del Proyecto "Construcción de Veredas" de la Comuna Rural de Facundo, a la firma Unipersonal FABIÁN FARIAS de Fabián Ricardo Farías, por su Oferta Alternativa presentada de PESOS QUINIENTOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 500.510,87), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 3º: El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 500.510,87), se imputará a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – IPP 586 – Fte. Fto 111 Rentas Generales – Ejercicio 2010.-

**Res. Nº 194 06-10-10**

Artículo 1º: DEJASE sin efecto la Licitación Pública Nº 4/10 PBSA.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Nº 34 08-10-10**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Martín BUZZI con D.N.I. Nº 18.289.914, y por su Subsecretario de Ambiente Oscar Emilio RUIZ con L.E. 5.092.047, destinados a solventar parte de los gastos que demande las VII Jornadas de Ambiente, organizada por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311- – Ejercicio 2010.-

**Res. Nº 35 08-10-10**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.400,00) a favor de la Municipalidad de El Hoyo, representada por su Intendente señor Mario Miguel BREIDE con D.N.I. Nº 20.123.005 y por su Secretaria de Hacienda señora Graciela Faride SARQUIZ con D.N.I. Nº 14.688.577, destinado a solventar los gastos del inicio del proyecto de tratamiento integral de residuos, con el objeto de erradicar el basural municipal a cielo abierto.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos

en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6- Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2010.-

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. Nº 252 14-09-10**

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Sr. Edgardo Antonio Martínez, D.N.I. Nº 27.403.914 Planta Transitoria de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, a la utilización de los vehículos de la Secretaría de Trabajo.

**Res. Nº 260 28-09-10**

ARTICULO 1: AUTORIZAR al Director de Coordinación de Esquel dependiente de Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo, Sr. Teodoro López, DNI Nº: 24.584.577 a la utilización de los vehículos asignados a la Secretaría de Trabajo.

ARTICULO 2: AUTORIZAR al agente Hugo Antipán, DNI Nº 26.249.073 quien presta funciones en la Dirección de Esquel de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo a conducir el vehículo Ford Ranger, dominio FKB 184.

---

**DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN**

**Res. Nº 748 05-07-10**

Artículo 1º: IMPONER a "SORIANO NELSON EDUARDO" CUIT Nº 20-14690084-5" con domicilio Laboral en la calle 9 de Julio Nº 152 de la ciudad de Puerto Madryn, en virtud del incumplimiento a: 1º) Art. 1 Res 51/97, Art. 3 inc. a, Res. 231/96, regl. Art. 20 Cap. 4 Dec. 911/96; 2º) Ley 24557 Art. 3; 3º) Ley 19587 Art. 8; 4º) Jubilación Art. 12 Ley 24241, Obra Social Art. 19 Ley 23660, A.R.T. Art. 3 y 23 Ley 24557; 5º) Resol. 1891/05 Art. 8.- de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X Nº 15 (antes Ley Provincial Nº 3270), una multa equivalente al importe de tres (3) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$1.500,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 4.500,00).-

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art.1º,cuyo total ascien-

de a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 4.500,00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en la calle Marcos A. Zar Nº 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X Nº 15 (antes Ley Provincial Nº 3270).

**Res. N° 909****29-07-10**

Artículo 1º: IMPONER a "STEINKAMP JORGE ROBERTO - CUIT Nº 20-25975309-1" con domicilio en la calle Manuel Alzúa Nº 903 de la ciudad de Puerto Madryn, en virtud del incumplimiento a: 1º) Ley 24557 Art. 27; 2º) Ley 24557 Art. 3; 3º) Ley 19587 Art. 8 Inc. "c"; 4º) jubilación Ley 24241 Art. 12; Obra Social Ley 23660 Art. 19; A.R.T. Ley 24557 Arts. 3 y 23; 5º) Resol. 231/96 Art. Inc. "c"; Dcto. 911/96 Art. 20; 6º) Resol. 231/96 Art. 3 Inc. "d"; Dcto. 911/96 Art. 20; de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X Nº 15, una multa equivalente al importe de Tres (03) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$1.500,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$4.500,00).-

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art.1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$4.500,00) total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en la calle Marcos A. Zar Nº 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X Nº 15.

Institucionales de la Secretaría de Trabajo, a efectos de que se registre el acto obrante a fs. 03 – 08 del Expediente Nº 1-2238-10 STR.

**DECLARACION****HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARACIÓN Nº 063/10 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARA:**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial y cultural el "IX Encuentro Infanto Juvenil de Danzas Folklóricas", a desarrollarse el 6 de noviembre del corriente año en el Teatro Español de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**SUBSECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° 43****22-09-10**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado entre la Empresa "Energía del Sur S.A" representada en tal acto por el Sr. Maximiliano BLANCO y Román RAFANELLI, por un lado y el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia representado en el acto por los Sres. Héctor Rubén GONZALEZ, Juan Carlos VARAS y Domingo Juan LEDNEJ en su carácter de Secretario General, Secretario de Seguridad Social de la Comisión Directiva Regional y Secretario de Seccional Pte. Ortiz de la misma Asociación Sindical respectivamente, por el otro.

ARTICULO 2º: GIRAR las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones

**Sección General****ADJUDICACION DE MINA VACANTE**

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE BARITINA, DENOMINADA "PIEDRA BLANCA II", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: GARAVAGLIA, JUAN ALBERTO - EXPEDIENTE Nº 2004/61. SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. Nº DE EXPEDIENTE. 2004 AÑO: 1961. DATOS DEL SOLICITANTE. GARAVAGLIA JUAN ALBERTO Apellidos, Nombres/Razón Social. 23.453.978 Documento de Identidad. DNI – LE – LC ARGENTINA Nacionalidad. EMPRESARIO Profe-

sión. CASADO. Estado Civil. JOSE INGENIERO 354 Domicilio Real. Calle/Nº: VTE. LOPEZ Ciudad. BUENOS AIRES. Provincia. JULIO A. ROCA 657 Domicilio Legal. Calle/Nº: RAWSON Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros Solicitantes ( ) Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: SAENZALMAGRO CARLOS ALBERTO Apellido y Nombre. 4.284.273 Documento de Identidad DNI-LE-LC JULIO A. ROCA 657. Domicilio Legal. Calle/Nº RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: PIEDRA BLANCA II. PASO DE INDIOS. Departamento Paraje o lugar. ESTA MENSURADA? SI ( ) NO ( ). Nº DE PERTENENCIAS: 3. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 10.120.” Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: 3/6/10. HORA: 9.01. DOC. FOJAS. FECHA. HORA.” Hay una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy tres de Junio de dos mil diez a las nueve horas cero uno minutos con rep. legal”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas .Dcción. de Minas y Geología.” “CDE. EXPTE. Nº 2004/61- MINA: “PIEDRA BLANCA II” DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 JUN 2010 Visto el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs.242, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina Vacante de Baritina denominada “PIEDRA BLANCA II”, a nombre del Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA.- 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología.” “Rawson, 07 SEP 2010 VISTO: El Expediente Nº 2004/61 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Baritina denominada “PIEDRA BLANCA II”, presentada por el Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA, y atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 242; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA D I S P O N E: Artículo 1º.- Adjudicase al Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA la Mina Vacante de Baritina denominada “PIEDRA BLANCA II”, ubicada en el Lote 10, Fracción C, Sección I-I, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y anotándose a su nombre en el “Protocolo de Descubrimientos de Minas” y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de Vacante.- Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que to-

men conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina Vacante de Baritina denominada “PIEDRA BLANCA II”, al Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA.- Artículo 4º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º, 71º del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley.- Artículo 6º.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.- Artículo 7º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 8º.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Repóngase. y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERANA Nº 169/10.-DGMYG.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS. RAWSON (CHUBUT), 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 18, 22 y 28-10-10

#### ADJUDICACION DE MINA VACANTE

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE BARITINA, DENOMINADA “PIEDRA BLANCA I”, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: GARAVAGLIA, JUAN ALBERTO- EXPEDIENTE Nº 2005/61. SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. Nº DE EXPEDIENTE. 2005 AÑO: 1961. DATOS DEL SOLICITANTE. GARAVAGLIA JUAN ALBERTO Apellidos, Nombres/ Razón Social. 23.453.978 Documento de Identidad. DNI – LE – LC ARGENTINA Nacionalidad. EMPRESARIO Profesión. CASADO. Estado Civil. JOSE INGENIEROS 354 Domicilio Real. Calle/Nº: VTE. LOPEZ. Ciudad. BUENOS AIRES. Provincia. JULIO A. ROCA 657 Domicilio Legal. Calle/Nº: RAWSON Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros Solicitantes ( ) Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: SAENZALMAGRO CARLOS ALBERTO Apellido y Nombre. 4.284.273 Documento de Identidad DNI-LE-LC JULIO A. ROCA 657. Domicilio Legal. Calle/Nº RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: PIEDRA BLANCA I. Departamento Paraje o lugar. ESTA MENSURADA? SI (

) NO ( ). Nº DE PERTENENCIAS: 3 MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 10.120" Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: 3/6/10. HORA: 9.00. DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy tres de Junio de dos mil diez a las nueve horas minutos con rep. legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas .Dcción. de Minas y Geología." "CDE. EXPTE. Nº 2005/61- MINA: "PIEDRA BLANCA I" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 JUN 2010. Visto el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs.228, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA I", a nombre del Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA.-2.Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología." "Rawson, 07 SEP 2010. VISTO : El Expediente Nº 2005/61 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA I", presentada por el Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA, y atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 228: POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA D I S P O N E: Artículo 1º.- Adjudicase al Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA la Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA I", ubicada en el Lote 1, Fracción C, Sección I-I, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y anotándose a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de Vacante.- Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA I", al Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA.- Artículo 4º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º, 71º del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley.- Artículo 6º.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de

producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.- Artículo 7º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 8º.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese, Repóngase. y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 170/10.- DGMYG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS. RAWSON (CHUBUT), 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 18, 22 y 28-10-10

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MUÑOZ PEÑA ELIANA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 13 de Octubre de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-10-10 V: 20-10-10

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia Nº 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de TRELEW, calle Paraguay Nº 89, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Rodolfo José Sanguinetti notifica por el término de dos (2) días a la Sra. ELDA BUJER para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en el trámite caratulado "SALAZAR, Claudia Andrea s/Guarda Marianella Alejandra y Martín Alejandro SALAZAR" (Expte Nº 768/2010) bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.-  
Secretaría, Trelew, Chubut, 5 de Octubre de 2010.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 18-10-10 V: 19-10-10



**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de OSCAR RENE BOSCH, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "BOSCH, OSCAR RENE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 32 - Año: 2010). Publíquese por TRES días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 28 de Septiembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 18-10-10 V: 20-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes en los autos caratulados "SANTANA RUIZ ANTONIO DELFIN S/JUICIO SUCESORIO" Expte 2032/10 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

I: 18-10-10 V: 20-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S.G. de KAZAKEVICH, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia en autos caratulados: "CHEKALOFF Tamara C/ARAUJO Bernabé S/ALIMENTOS" Expte N° 02/10, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. BERNABÉ ARAUJO DNI 25.280.711, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por arts. 147 y 148 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario "El patagónico" y en el "Boletín Oficial".-

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2010.-

VERÓNICA I. CARRION

Secretaria

I: 18-10-10 V: 19-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEÑA MARCELO JAVIER, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten, en autos caratulados: "PEÑA MARCELO JAVIER S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 1937/2010.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: "DIEGO GARCIA MARTINEZ, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "GARCIA MARTINEZ, DIEGO S/SUCESION" (Expte N° 2072/2010).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".- Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, Secretaria N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a ANTONIO ARMANDO SÁNCHEZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCESA SA. C/SÁNCHEZ ANTONIO ARMANDO S/EJECUTIVO", Expte N° 1450/2010, bajo apercibimiento de

designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente en dicho proceso (art. 145 del Cpr). Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 13 de Septiembre de dos mil diez.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado Ejecución N° 1

I: 15-10-10 V: 18-10-10

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, Secretaría N° 1, A MI CARGO, cita y emplaza a DANIEL CARLOS SARACHO para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCÉS S.A. C/SARACHO DANIEL CARLOS S/EJECUTIVO", Expte N° 2213/2009, bajo apercibimiento de designar a la Defensor Oficial para que lo represente en dicho proceso (art. 147 Ley XIII N° 5). Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 01 de Septiembre de dos mil diez.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 15-10-10 V: 18-10-10

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Oscar Eduardo Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen 650 1° Piso, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores en autos LIGO, MABEL ZULEMA S/SUCESION N° Expte 2000/2010 bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por

TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AVILA DANIEL ORFILIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 21 de Septiembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 15-10-10 V: 19-10-10

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Beatriz BASSO, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, P.B., de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "ADZIJA, ANTE IVAN C/ GONZALEZ, VERÓNICA SILVIA Y OTRO S/SUMARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)", Expte. N° 19/10, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS, al Señor CARLOS OMAR HERNÁNDEZ, DNI 21.165.649, a que comparezca a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público de Ausentes para que lo represente.

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 27 de Septiembre de 2.010

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 15-10-10 V: 18-10-10

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante, NICOLAS SEGUNDO, VERA MANCILLA, en los autos caratulados: "VERA MANCILLA, NICOLAS SEGUNDO S/SUCESION", Expte N° 2115/10, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2.010.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. "Helena Casiana Castillo, en autos: "AVILA MATILDE S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1136 Año 2010), declara abierto el juicio sucesorio de MATILDE AVILA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario L o c a l conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 28 de Septiembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de HUGO CARLOS PERONI, en los autos caratulados: "PERONI HUGO CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 116/10. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, Septiembre 30 de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, en autos "REARTES, LUIS ARTURO S/ Juicio Sucesorio" Expte N° 2021/2010, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ARTURO REARTES, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Yrigoyen N° 650 2° Piso, en autos "ASSANIE RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1798/2010), cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ASSANIE, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2010.-

GABRIELA SUSANAALTUNA  
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr.

Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELENA DORA ANSIN, para que se presenten en expte. N° 2017/2010, caratulado "ANSIN ELENA DORA S/SUCESION".-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico

Comodoro Rivadavia, Septiembre 13 de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 1 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO HIGINIO LOJO, para que se presenten en Expte N° 2120/2010, caratulado "LOJO ANTONIO HIGINIO S/SUCESION".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2010

GABRIELA SUSANAALTUNA  
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Monica E. Sayazo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GUILLERMINA LUISA HOFFMANN, para que se presenten en autos: "HOFFMANN GUILLERMINA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 429 Año 2010) Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 17 de Septiembre de 2010.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SOCINO CARLOS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 14-10-10 V: 18-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "GONZALEZ, SUSANA CONCEPCIÓN y SAAVEDRA, JORGE S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (630-10), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. SUSANA CONCEPCIÓN GONZALEZ y JORGE SAAVEDRA para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.- Esquel (Ch), 30 de Septiembre de 2.010. Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-10-10 V: 18-10-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VALDEZ, FRANCISCO LUIS para que se presenten en autos "VALDEZ, FRANCISCO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 577 Año 2010)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 05 de Octubre de 2010.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 14-10-10 V: 18-10-10.

**EDICTO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, dictada en Expte N° 0365-GBIGJ-08 caratulado: "GUILFORD ARGENTINA S.A.I.C.YF. s/CAMBIO DE JURISDICCION – MODIFICACION DE ESTATUTO", PUBLIQUESE por el término de UN DIA en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el siguiente Edicto.

Por Asamblea General Extraordinaria unánime de la Sociedad GUILFORD ARGENTINA S.A., celebrada el 30/11/06, se aprueba el traslado del domicilio social a la Provincia del Chubut. Se decide fijar la sede social en la calle Alejandro Maíz, N° 235, Barrio Don Bosco, Km. 8, de Comodoro Rivadavia.

Asimismo, se aprueba la modificación de los Artículos Primero, Segundo y Duodécimo del Estatuto y la formulación del Texto Ordenado del mismo, que a continuación se transcribe.

Artículo Primero: La Sociedad se denomina "GUILFORD ARGENTINA S.A." constituida originalmente bajo la denominación "GUILFORD ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". Tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República con o sin asignación de Capital a las mismas.- Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad es de 150 años contados a partir del 23 de Marzo de 1960, venciendo en consecuencia el 23 de Marzo de 2110.- Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: INDUSTRIALES: Mediante la elaboración, transformación, fabricación, en todas sus formas de fibras textiles de origen animal, vegetal, o sintético, su hilatura, procesado, tejido, teñido, estampado, coloreado y/o decorado por cualquier método, así como la explotación de patentes, marcas y procedimientos para dicha actividad; COMERCIALES: Mediante la Adquisición y enajenación por cualquier título, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado, y distribución de materias primas elaboradas o no, y productos relacionados con su actividad industrial; FINANCIERA: Mediante inversiones

o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público.- Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$ 1.000.000 (pesos un millón) representado por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y clase B, de un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.- Artículo Quinto: Por decisión de Asamblea de accionistas las acciones ordinarias pueden ser de Clase A con derecho a 5 votos por acción o de clase B con derecho a un voto por acción.- Artículo Sexto: La acciones y los certificados provisionales que se emitan deberán contener las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Serán firmados por el Presidente o por el Vicepresidente y un Director, caso éste en que una de las firmas podrá ser facsimilar. También serán firmados por el síndico. La acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por acción. Su tenencia o titularidad implica el conocimiento y aceptación de este Estatuto. Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo en el caso de emisiones con destino especial de interés de la sociedad en condiciones que establece el artículo 197 de la Ley 19.550.- Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.- Artículo Noveno: La mora en la integración de acciones se produce por el simple vencimiento de los plazos y suspende automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones en esa situación. La caducidad de estos derechos se producirá con pérdida de las sumas abonadas, previa intimación a integrar en un plazo de 15 días. Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción o por cualesquiera de los medios establecidos en el primer párrafo del art. 193 de la Ley 19.550. En todos los casos, el interés punitivo aplicable será el vigente en el Banco de la Nación Argentina, en el momento del pago, para el descuento de documentos comerciales a ciento ochenta días incrementado en un 50%.- Artículo Décimo: Para el supuesto de que alguno de los accionistas decida la transferencia de sus acciones, los restantes tenedores de acciones de la misma clase tendrán preferencia para su adquisición. A tal fin, el accionista que quiera transferir acciones deberá poner en conocimiento del Directorio, en forma fehaciente, tal circunstancia y, en su caso, el precio ofrecido por cada una. El directorio hará saber a los demás accionistas, en forma fehaciente, dentro de los diez días hábiles de notificado de

la oferta, las condiciones de transferencia, quienes dentro del término de 20 días hábiles harán saber al mismo órgano, en igual forma, su decisión de adquirir las acciones en las condiciones estipuladas, con lo cual el plazo para ambos supuestos no superará el término de 30 días hábiles. Cada accionista tiene derecho a la adquisición de las acciones a transferir a prorrata de las que sea titular pudiendo en el momento de aceptar la oferta, manifestar de adquirir mayor número por la abstención de otros accionistas. Siempre las adquisiciones se efectuarán en proporción a las respectivas tenencias cuando haya mas de un interesado. Vencidos los veinte días indicados sin que se hubiere manifestado el deseo de algún accionista de adquirir las acciones ofrecidas, el accionista cedente puede transferir las mismas a terceros no socios u otros socios no tenedores de la clase de acciones en cuestión en iguales condiciones o en condiciones más gravosas que las ofrecidas a los accionistas de sus clases. La transferencias a terceros o socios tenedores de acciones de distinta clase en condiciones menos gravosas que las ofrecidas, o sin respetar las preferencias precedentes, da derecho a los socios perjudicados a solicitar judicialmente la nulidad de la transferencia y la entrega de los títulos, aunque ya se encuentren en poder de terceros, a cuyo efecto deberán abonar a éstos la suma que hubieren desembolsado en caso de proceder, sin perjuicio de las acciones que le compete contra el cedente y el cesionario por los daños causados. A tal fin el accionista cedente deberá, dentro de los cinco días hábiles de concretada la transferencia entregar a la sociedad copia autenticada del instrumento público o privado suscripto. Dentro de los cinco días hábiles siguientes el Directorio le pondrá en conocimiento de los restante accionistas en forma fehaciente. El derecho de estos accionistas para accionar caducan a los 60 días hábiles de dicha notificación. Artículo Décimo Primero: La Asamblea Extraordinaria podrá resolver la emisión de debentures dentro o fuera del país en la forma y con los requisitos de la Ley 19.550. Artículo Décimo Segundo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de veinte, con mandato por un ejercicio. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, en todas las circunstancia el presidente tendrá doble voto. Los Directores deberán presentar y mantener las garantías establecidas en la ley 19.550 admitidas por la autoridad administrativa de control pertinente. El cargo de Director no es incompatible con el desempeño de otras actividades ajenas a la sociedad, ni impide ocupar cargos directivos, ejecutivos o administrativos en otras empresas o sociedades.- Artículo Décimo Tercero: La mayoría absoluta de los Directores



deben tener domicilio real en la República Argentina. Todos los Directores deben constituir un domicilio en la República donde serán válidas las notificaciones que se les efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las respectivas a la acción de responsabilidad.- Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querrelar judicialmente en sede criminal, o poderes extrajudiciales con el objeto, extensión o amplitud que juzgue conveniente. La representación legal y uso de la firma social, corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma individual o indistinta, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 262 de la Ley 19.550. Artículo Décimo Quinto: La retribución del Directorio corresponde a la Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. El Directorio podrá fijar viáticos a aquellos de sus miembros domiciliados a más de doscientos kilómetros de su sede o domicilio con el fin de cubrir los gastos imprescindibles de traslado y alojamiento, ad reféndum de la Asamblea a la que se dará cuenta de la base establecida y del total abonado a cada uno de los beneficiarios.- Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea la que designará simultáneamente un suplente. Su remuneración será fijada por la Asamblea. Cuando la Sociedad emita obligaciones negociables mediante la oferta pública o esté comprendida en cualquiera de los supuestos mencionados en el art. 299 de la Ley 19.550, excepto en su inciso 2, la fiscalización será ejercida por una Sindicatura plural que se denominará Comisión Fiscalizadora compuesta por tres miembros titulares que designará la Asamblea y que simultáneamente elegirá tres suplentes. Tendrán las funciones establecidas en el artículo 294 de la Ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Llevará un libro de actas donde se asentarán los acuerdos surgidos de las deliberaciones que mantendrán sus miembros y de todo lo tratado en sus sesiones. Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Generales sean Ordinarias o Extraordinarias, pueden ser citadas en primera y segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. Lo expresado es sin perjuicio de lo dispuesto en el citado artículo para el caso de Asamblea unánime. Artículo Décimo Octavo: Los titulares de acciones deben cur-

sar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Pueden hacerse representar en las Asambleas siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria con las limitaciones en el art. 239 de la Ley 19.550.- Artículo Décimo Noveno: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, según la clase de Asambleas, Convocatorias y materia de que se trate, excepto el quórum de la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.- Artículo Vigésimo: El ejercicio social cierra el treinta de Abril de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndose la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la autoridad de contralor. La ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital suscrito para el fondo de Reserva Legal, b) a remuneración del Directorio y el Síndico, en su caso, c) el saldo, en todo o en parte, a dividendos en las acciones ordinarias o fondo de reserva facultativa o de provisión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo Vigésimo Primero: La liquidación de la sociedad, por cualquier causa, puede ser efectuada por el Directorio o por el o los Liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. La Asamblea podrá fijar el plazo de la liquidación y los honorarios de los liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas de acuerdo con sus preferencias.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
INSPECTORA  
Inspección General de Justicia

P: 18-10-10.

---

## CONVOCATORIA

### LA ELVIRA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "LA ELVIRA S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 2010, a las 15 horas, en el domicilio social de Yrigoyen N° 257 Local 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.

3) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010.

4) Elección del Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 12,30 horas.

EL DIRECTORIO

LA ELVIRA S.A.  
Alberto Gilardino  
Presidente

I: 18-10-10 V: 22-10-10

---

### CONVOCATORIA

#### L.A.L. S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "L.A.L. S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de noviembre de 2010, a las 11 horas, en el domicilio social de Avenida Eva Perón N° 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.

3) Elección del Directorio y la Sindicatura.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que suscribe el artículo 238 de la ley societaria, se realizara en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

EL DIRECTORIO

Ing. CARLOS LABORDA  
Presidente

I: 18-10-10 V: 22-10-10

---

**IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.**  
**COMODORO RIVADAVIA**  
**(Chubut)**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2010 a las 15 horas en el local

social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1) Motivos por los que se convoca a la Asamblea fuera de termino;

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 48 cerrado al 31/12/2009;

3) Resultados del Ejercicio;

4) Elección de Directores y Sindico Titular y Suplente por terminación de mandato;

5) Elección de dos accionistas para firmar el acta

EL DIRECTORIO

Impresora Patagónica SACI  
ROBERTO A. ZAMIT  
Presidente

I: 13-10-10 V: 19-10-10

---

#### TRELPA S.A.

#### Convocatoria Asamblea Clase "E"

Convocase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 3 de NOVIEMBRE de 2010 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativa de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea.

3) Informe del Director;

4) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el decimoséptimo ejercicio social.

5) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A, en representación de la Clase "E", para el próximo ejercicio.-

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL  
Gerente  
Federación Chubutense de  
Cooperativas de Servicios  
Públicos Limitada

I: 13-10-10 V: 19-10-10

**CONVOCATORIA ASAMBLEA  
ORDINARIA**

**CLUB SOCIAL Y DEP. J.J. MORENO**

La Comisión Directiva del Club Social y Dep. J.J. Moreno, llama a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 2010, a las 20:00 hs. en las instalaciones del Gimnasio de dicho Club, sito en calle Jujuy y Lorenzini de nuestra Ciudad, para tratar el siguiente.-

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación de Balance
2. Informe Comisión Revisora de Cuentas
3. Renovación de autoridades de acuerdo al estatuto
4. Informe general de las obras en curso
5. Designación de socios para la firma de acta de asamblea

HOMAR JORGE ANIBAL  
Presidente

GARCIA LILIANA  
Secretaría

I: 15-10-10 V: 19-10-10

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Explotación relativo a la Cantera de arena y ripio denominada "Ronan Daniel", presentado por el Sr. Ronan Daniel Oscar, que se tramita por el Expediente N°1051 MAyCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de impacto Ambiental de la cantera de áridos indicada en el párrafo anterior, el que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; y en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su

costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09. Las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos. Número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 15-10-10 V: 18-10-10

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV  
SORTEO SABADO 25/09/2010**

**1° PREMIO UNA HELADERA**

-GARCIA, IRMA – DNI 10.804.335 - TRELEW  
-AGUIRRE, MARIO A. – DNI 8.423.693 – TRELEW

**2° PREMIO UN TV DE 21"**

-TOMASELLI, RICARDO V. – DNI 12.538.334 – TRELEW  
-RUA NAHUELQUIR, DOROTEO – DNI 14.337.586 – PUERTO MADRYN

**3° PREMIO UN MICROONDAS**

-PRICE, GLAYS HAYDEE – DNI 10.147.313 – TRELEW

"ESTARAL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 12-10-10 V: 18-10-10

---

**AVISO DE LICITACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 42/10**

**OBRA: "Ampliación y Refacción Escuela N° 130 La Angostura" en GAIMAN.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos tres millones quinientos veintiún mil novecientos setenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 3.521.978,75).

**Plazo de ejecución:** Trescientos sesenta (360) días corridos.

**Garantía de oferta:** \$ 35.219,79.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 3.521.978,75.-

**Valor del Pliego:** \$ 750,00.-

**Consulta de Pliegos:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día Viernes 05 de Noviembre de 2010, a las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 05 de Noviembre de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

13-10-10 V: 19-10-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
SECCION IX**

**LICITACION PUBLICA N° 03/10**

**OBRA: ENCAUZAMIENTO DEL RIO PERCEY – TRAMO “LA CALERA – PUENTE VIEJO”.**  
**UBICACIÓN:** LOCALIDAD DE TREVELIN

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 03/10 – IPA**

Obra: **ENCAUZAMIENTO DEL RIO PERCEY – TRAMO “LA CALERA – PUENTE VIEJO”.**

Presupuesto Oficial: PESOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.190.850,69.)

**Garantía de oferta:** PESOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 91.908,51.-)

**Capacidad de ejecución anual:** PESOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.190.850,69.-).

**Especialidad:** INGENIERIA.

**Lugar de emplazamiento:** LOCALIDAD DE TREVELIN.

**Plazo de ejecución:** TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS.

**Adquisición de Pliegos:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – Rogers N° 643 – Rawson.

**Valor del Pliego:** PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.000,00.-)

**Consulta de Pliegos:** Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Lugar:** Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha Martes 02 de Noviembre de 2010 - Hora: 11:00.

Expediente N° 673/10 – IPA.

I: 13-10-10 V: 19-10-10.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

**LUGAR Y FECHA:** Buenos Aires, de Septiembre de 2010

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:**  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

**TIPO: LICITACION PUBLICA N° 58/2010 – Ejercicio 2010**

**CLASE:** De Etapa Unica Nacional.

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Expediente N° 47609/2010 (D.N).**

**RUBRO COMERCIAL:** EQUIPOS

**Objeto:** ADQUISICION DE COCINAS INDUSTRIALES.-

**CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:**

**LUGAR/DIRECCION**

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550

2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

**PLAZO Y HORARIO**

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

**Costo del Pliego:** Sin valor.

**PRESENTACION DE OFERTAS:**

**LUGAR/DIRECCION:** DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

**PLAZO Y HORARIO:**

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**ACTO DE APERTURA:**

**LUGAR DIRECCION:** Dirección de Contrataciones Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**DIA Y HORA:** Día 30/11/2010 – 16:00 Horas.

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 15-10-10 V:18-10-10

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/10**

Obra: **Estación Transformadora Abásolo 132/33/13,2 Kv**

**Presupuesto Oficial:** Pesos Veintidós Millones Quinientos Mil (\$ 22.500.000,00)

**Garantía de Oferta:** Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000,00).

**Capacidad de Ejecución Anual:** Pesos Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 16.875.000,00).

**Especialidad:** Electromecánica

**Lugar de Emplazamiento:** Comodoro Rivadavia

**Plazo de Ejecución:** Cuatrocientos Ochenta (480) Días Corridos.

**Adquisición y Consulta de Pliegos:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la Ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

**Valor del Pliego:** Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00)

Presentación de Propuestas: El día 08 de Noviembre de 2010, hasta las 11:30 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo N° 96 – Rawson.

**Acto de Apertura:**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 – Rawson - Provincia del Chubut

Día: 08/11/2010 Hora: 12:00

Expediente N° 01517-SIPySP-10

I: 15-10-10 V: 21-10-10

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO  
Y SERVICIOS AUXILIARES  
Expediente N° 4659– ME - 10**

**Licitación Pública N° 09/10**

**PRORROGA ACTO DE APERTURA**

**Concepto:** S/ADQ. DE CINCO (5) MINIBUSES  
- 4 VEHICULOS UTILITARIOS – MINIBUS  
CON CAPACIDAD DE 19 ASIENTOS + 1 CONDUCTOR.  
- 1 VEHICULO UTILITARIO PARA PERSONAS CON DISMINUCION VISUAL – MINIBUS CON CAPACIDAD DE 15 ASIENTOS + 1 CONDUCTOR.

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.301.000,00.-

**Valor de pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00)

**Retiro de Pliego:** Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

**Nueva fecha de Apertura:** día 29 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas.-

**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación.

I: 15-10-10 V: 20-10-10